EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PÁCORA

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado el Manual de Funciones de la entidad, se pudo verificar y constatar que no se cuenta con personal suficiente y/o idóneo para desarrollar las actividades de conformidad con el siguiente objeto contractual elaborado por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Económico: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA DEL MIPG, CONFORME A LINEAMIENTOS DAFP, INCLUYENDO EL APOYO A LA OPERACIÓN DEL COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO Y LA INTEGRACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN, SEGÚN DECRETO 612 DE 2018, Y LA ESTRUCTURACIÓN DE PLANES DE MEJORAMIENTO E INFORMES DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA, CALDAS."** y con el siguiente perfil solicitado:

- **PERFIL:** Profesional con al menos 2 años de experiencia en el ejercicio de su profesión, según título obtenido en derecho o afines. Dicha experiencia se contará a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

- **EXPERIENCIA**: Profesional con estudios o experiencia de más de 6 meses en áreas enfocadas a la formulación de políticas administrativas dirigidas a apoyar las responsabilidades misionales de la administración municipal, diseñar políticas, planes y programas enfocadas a los servicios administrativos, tecnológicos y bienes de las diferentes dependencias de la administración, diseñar políticas que permitan el desarrollo de una cultura institucional para mejorar la calidad de la prestación de los servicios.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 2209 de 1988 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para constancia se firma en Pácora- Caldas a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026).

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Pácora